

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 05405
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 29 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 13 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Departamento de Relaciones Públicas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones propias del Departamento en las actividades municipales, durante el mes de **Octubre** del 2012, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, el resto a compensar.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Octubre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones o compensado con descanso, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

| | | |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| ❖ VICENTE ROJAS VALDENEGRO | 40 HORAS AL 25% | 15 HORAS AL 50% |
| ❖ JHON CANDIA ESPINOZA | 40 HORAS AL 25% | _____ |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSL.Csr.-